

# Nuevo Procedimiento Carta Porte



15 de Diciembre 2021

## Estimado cliente,

En referencia al Código de Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29 A; Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.7.1.8., Trigésimo Sexo Transitorio; Reglas 2.7.1.9.; 2.7.1.51.; 2.7.1.52.; 2.7.1.53.; 2.7.1.54.; 2.7.1.55.; 2.7.1.56.; 2.7.1.57., de la TERCERA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, respecto a la obligatoriedad de los Transportistas Aéreos para emitir el CFDI con complemento Carta Porte para cada guía y previo al traslado, se informa:

• A partir del próximo 01 de Enero de 2022, por disposición oficial cualquier **traslado nacional** de bienes o mercancías que se realice con AEROMAR, sin importar ruta, mercancía o peso, se **deberá emitir y timbrar CFDI** con complemento Carta Porte por cada guía aérea (incluso si no requiere factura) por el servicio de transporte de carga.

Para lo anterior, será necesario que se proporcione la siguiente información al documentar su carga:

1. En caso de ser transportista intermediario o agente de transporte deberá proporcionar CFDI de traslado con carta porte del servicio de traslado. Que incluya la siguiente información:
  - Clave SAT de mercancía
  - Clave SAT Unidad de Medida
  - Cantidad
  - Valor Estimado de la Mercancía

**Los datos incluidos en la Carta Porte son absoluta responsabilidad del transportista intermediario o agente de transporte, AEROMAR no realizará ninguna clasificación, ni conteo de mercancías.**

2. Para las personas físicas y morales no dedicadas al traslado de mercancías deberán proporcionar la siguiente información:
  - Tipo de Mercancía a transportar
  - Domicilio completo del destinatario
  - Valor Estimado de la Mercancía

Esta información solo será requerida al momento de documentar su carga en mostrador, de no requerir factura se elaborara una factura de venta al público en general, por lo que solicitamos valide esta información antes de llegar a los mostradores.

Los tiempos de atención podrían verse afectados, por lo que agradecemos tenga esta información disponible antes de presentarse en nuestros mostradores y anticipe su llegada.

Agradecemos su comprensión y apego a estos procedimientos.

Atentamente

Transportes Aeromar, S.A. de C.V.

